



ACUERDOS CON AUTORIDADES PORTUARIAS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

I. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (AMP) Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE AMBERES

Se firmó el 16 de julio de 2016, por el término de cinco (5) años, prorrogable. Cooperación en los sectores de puertos y logística, al igual que colaboración y acción conjunta. Áreas específicas de cooperación: Formación de recursos humanos (Protección marítima y portuaria, investigación de accidentes portuarios, uso de softwares y planificación portuaria), intercambio de información (Legislación portuaria vigente, gerencia de protección (OPIP), manejo y control del movimiento de contenedores, sistema de tecnología, procedimientos en la recepción de naves y para concesiones, manejo de mercancías peligrosas), intercambio de experiencias (Asuntos jurídicos, mejores prácticas ambientales, “drills” o ejercicios, visitas a puertos, implementación del Código PBIP) y pasantías (Administraciones y empresas portuarias, parte operativa).

II. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (AMP) Y EL PUERTO DE BAKU

Se firmó el 16 de mayo de 2016, por el término de cinco (5) años, prorrogable. Cooperación en los sectores de operaciones portuarias y logística, al igual que colaboración y acción conjunta. Áreas específicas de cooperación: Formación de recursos humanos (Protección marítima y portuaria, investigación de accidentes portuarios, uso de softwares y planificación portuaria), intercambio de información (Legislación portuaria vigente, gerencia de protección (OPIP), manejo y control del movimiento de contenedores, sistema de tecnología, procedimientos en la recepción de naves y para concesiones, manejo de mercancías peligrosas, levantamiento de ayudas a la navegación), intercambio de experiencias (Asuntos jurídicos, mejores prácticas ambientales, “drills” o ejercicios, visitas a puertos, implementación del Código PBIP) y pasantías (Administraciones y empresas portuarias, parte operativa).

III. ACUERDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN ESTRATÉGICA CELEBRADO ENTRE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ Y LA AUTORIDAD DEL PUERTO DE HAMBURGO

Se firmó el 22 de agosto de 2017, por el término de cinco (5) años, prorrogable. Cooperación estratégica en temas de planificación y gestión portuaria, legislación portuaria, temas sobre ayudas a la navegación, protección ambiental, sostenibilidad y soluciones IT, al igual que intercambio regular de información sobre gestión y a nivel de personal, y adicionalmente



mediante la programación de visitas mutuas regulares del personal portuario, sea a nivel técnico o ejecutivo, para fines informativos y de intercambio de conocimiento y de coordinación; negocios de cruceros y de transporte marítimo, al igual que profundizar las relaciones de amistad.

IV. ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ Y LA OFICINA HIDROGRÁFICA DEL REINO UNIDO (UKHO)

El Acuerdo fue firmado por el Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá, Lic. Jorge Barakat Pitty y el Contra Almirante Tom Karsten de la Oficina Hidrográfica del Reino Unido, el día 28 de enero de 2015. Dicho Acuerdo surgió gracias al interés que existe entre ambas organizaciones de cumplir con las regulaciones internacionales emanadas de la Organización Marítima Internacional (OMI), en materia de seguridad de la navegación, así como también de mejorar los servicios hidrográficos, la emisión de Cartas Náuticas Electrónicas de las aguas territoriales panameñas y la calidad de las tecnologías disponibles.

A través de este Acuerdo de Cooperación se logrará brindar capacitación y equipos al personal técnico de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, para la realización de estudios relacionados con la hidrografía y cartografía náutica.